



Semana | Nación

Nación

Consejo de Estado anula la licencia ambiental del proyecto Magallanes, de Ecopetrol, por falta de consulta previa

La comunidad U'wa argumentó que se desconoció el carácter sagrado del agua para la comunidad.

Siga las noticias que marcan la agenda del país en Discover y manténgase al día

| Redacción Semana

4 de febrero de 2026, 12:45 p. m.

4 de febrero de 2026, 12:45 p. m.



El Consejo de Estado anuló la licencia del Área de Perforación Exploratoria Magallanes. Foto: adobe stock

Luego de una larga lucha en los tribunales, la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabillos U'wa, logró que el Consejo de Estado les diera la razón y decidiera, de fondo, la anulación de la licencia que entregó al Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) a Ecopetrol para el desarrollo del proyecto Magallanes.



CONSEJO DE ESTADO

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

Referencia: MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD
Número único de radicación: 11001-03-24-000-2015-00085-00
Actor: ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILLOS U'WA

TESIS: SE DECLARA LA NULIDAD DEL ACTO ACUSADO, POR CUANTO
LA AUTORIDAD AMBIENTAL OMITIÓ LA CONSULTA PREVIA EN EL

Lo más leído

1 Caso Uribe: Corte Suprema congeló casación del proceso hasta resolver recusación contra el magistrado ponente

2 ¿Cuáles son las principales ciudades afectadas por el frente frío en Colombia? Así estará el clima durante las próximas horas

3 Anuncio oficial de la FIFA pone feliz a Jhon Jader Durán: Infantino le arregló el caminado

4 Ni Juventus ni Lille: Jhon Jader Durán eligió su nuevo equipo y "está viajando" para firmar

TRÁMITE DE LA LICENCIA AMBIENTAL SOLICITADA PARA UN PROYECTO DE HIDROCARBUROS.

SENTENCIA DE ÚNICA INSTANCIA

La Sala decide, en única instancia, la demanda promovida por la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDO** U'WA, en ejercicio del medio de control de nulidad, tendiente a que se declare la nulidad de la Resolución núm. 0803 de 24 de septiembre de 2012, «**Por la cual se otorga una licencia ambiental y se toman otras determinaciones**», expedida por la **AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA)**¹.

Esta es la decisión con la que el Consejo de Estado anula la licencia a Ecopetrol. Foto: Documento

Según los demandantes del pueblo A'wa, la licencia ambiental no solo fue entregada a espaldas de los habitantes de la zona, sin consulta previa; además, **nunca se tuvo en cuenta el carácter sagrado de los cuerpos de agua como el río Cobugón y la quebrada La China**.

Con estos argumentos, señala el Consejo de Estado en su decisión que "la Sala encuentra probado el primer cargo de violación, esto es, que el acto acusado desconoció las normas, por cuanto para la expedición de la licencia ambiental del proyecto APE Magallanes no se tuvo en cuenta la afectación directa de la comunidad U'wa, **más allá de la delimitación de un área de influencia, sin considerar los impactos que el desarrollo del proyecto implicó para sus estructuras sociales y culturales**".

5 Científicos emiten alerta y llaman a prepararse para un espectáculo de alcance mundial que se vivirá en los próximos días



Ecopetrol anuncia nuevo acuerdo para garantizar suministro de gas en Colombia: estos son los detalles →

Para el Consejo de Estado, la Anla, y por esa vía Ecopetrol, desconocieron la afectación directa en factores como la dimensión espiritual y cultural del pueblo A'wa.



Nación
Corte Constitucional avaló descanso remunerado en caso de aborto a todas las personas gestantes

Nación
Visitar San Andrés costará \$153.000 en tarjeta de turismo este año →

"En el estudio de impacto ambiental no solo desconoció un factor técnico de delimitación territorial, sino que **invisiabilizó la afectación directa en la dimensión espiritual y cultural y ocupacional del pueblo U'wa**, afectando el derecho fundamental a la consulta previa y el deber de protección reforzada que el Estado debe garantizar a las comunidades indígenas", se lee en la decisión que tomó el Consejo de Estado.



Foto: guillermo torres-semana

Y es que ese era justamente uno de los argumentos centrales de la demanda: que el proyecto ponía en riesgo su **supervivencia física y cultural**, especialmente en un contexto de vulnerabilidad por el conflicto armado, y que los estudios de impacto ambiental ignoraron por completo su cosmovisión y el uso ancestral de la tierra.



Saúl Kattan fue despedido de Interexa, filial de ISA en la que tiene la lupa el Gobierno Petro →

Pese a que la decisión es nueva, este proyecto ya había sido dejado lado por Ecopetrol, justamente respetando los criterios de la comunidad.

"El proyecto queda en el límite entre Norte de Santander y Boyacá, en la misma región donde está la planta de gas de Gibraltar. Ese proyecto se había descartado por todas las dificultades con las comunidades indígenas", informaron desde la estatal petrolera.

[VER MÁS](#)[Consejo de Estado](#) | [Licencia ambiental](#) | [Indígenas](#) | [Ecopetrol](#)

MÁS DE NACIÓN



Corte Constitucional avaló descanso remunerado en caso de aborto a todas las personas gestantes



Visitar San Andrés costará \$153.000 en tarjeta de turismo este año



Coviandina denuncia desvíos y captaciones ilegales en la vía al Llano que ponen en riesgo la seguridad vial y a las comunidades



Prohiben ingreso a Medellín a turista estadounidense que venía cargado de condones: "Tengo amigas", dijo

Te puede gustar



TOP CFD

Haz clic aquí



ACTUALIDAD FINANCIERA

Prueba ahora



IA TOP CFD

Solicita ahora



ACTUALIDAD FINANCIERA

Registrarse



Ventajas de Operar CFDs de Bitcoin



Compra CFDs de Nvidia desde Colombia y gana un salario extra



Electricista revela: El truco simple que muchos usan para gastar menos en luz



Con educación Barranquilla avanza para convertirse en una ciudad inteligente. L...

NOTICIAS DESTACADAS

[Nación](#) | [Política](#) | [Dinero](#) | [Mundo](#) | [Deportes](#) | [Tecnología](#) | [Gente](#)

Corte Constitucional avaló descanso remunerado en caso de aborto a todas las personas gestantes



Visitar San Andrés costará \$153.000 en tarjeta de turismo este año



Coviandina denuncia desvíos y captaciones ilegales en la vía al Llano que ponen en riesgo la seguridad vial y a las comunidades



Prohiben ingreso a Medellín a turista estadounidense que venía cargado de condones: "Tengo amigas", dijo



Presidencia le pide a la Corte Constitucional tumbar la decisión que suspendió el decreto de emergencia económica



Corrupción en la UNGRD: Andrés Calle, expresidente de la Cámara, seguirá en la cárcel La Picota

Semana

Nuestras marcas

[Semana Play](#)[Semana TV](#)[Dinero](#)[Arcadia](#)[Jet Set](#)[Soho](#)[Fucsia](#)[4 Patas](#)

Acerca de nosotros

[Términos de uso](#)[Política de Tratamiento de Datos](#)[Términos suscripciones](#)[Política de Riesgos C/ST](#)[Política SAGRILAF](#)[Certificación ISSN](#)[Para contactar a gestión humana](#)[TyC Plan de Gobierno](#)[Protección del consumidor](#)[Notificaciones judiciales](#)[Para contactar a gestión humana](#)

Contáctenos

[Horarios de atención](#)[Lunes a Viernes](#)[8:00 a.m. a 6:00 p.m.](#)[Canales de servicio al cliente](#)[Trabaja con nosotros](#)[Pauta con nosotros](#)[310 2495323](#)

